

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1309 /

PARRAL, Mayo 04 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° 28625244 presentada por doña LEONOR ESPINAZA MELLA.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña LEONOR ESPINAZA MELLA, Técnico, Grado 12° E.M.R., por Cinco (05) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 04.05.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 09.05.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldías
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

CLASIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUN: 69130700-K TELEFONO: 637700 FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR: 030510

INDICE CUMPLE TRABAJADOR: DIECIOCHO 720

PARRAL COMUNA PARRAL CIUDAD CODIGO COMUNAL USC COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

1 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
 2 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS
 3 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 4 = CONSTRUCCION
 5 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 6 = COMERCIO
 7 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 8 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 9 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES O INTERNACIONALES
 0 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

8

OCCUPACION

1 = EJECUTIVO O DIRECTIVO
 2 = PROFESOR
 3 = OTRO PROFESIONAL
 4 = TECNICO
 5 = VENDEDOR
 6 = ADMINISTRATIVO
 7 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
 8 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 9 = OTRO (ESPECIFICAR)

14

CLASIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

DEL INDI: 2
 DEL FONDAFP:

PROVIDA: OIA LETRA (CAJA PREV.)

AFILIACION: A.F.P. - PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY Nº 18.834.
 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY Nº 18.834.
 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO.
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

2

SEGURO DE DESEMPLEO

-Trabajador Afiliado a AFC: 2 1 = SI 2 = NO
 -Contrato de duracion indefinida: 1 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 060596 DIA MES AÑO
 FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 060596 DIA MES AÑO

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-5-7

D A = SERVICIO DE SALUD
 B = ISAPRE
 C = C.C.A.F.
 G = EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 6-8

E = SERVICIO DE SALUD
 F = MUTUAL
 G = INF.
 H = EMPLEADOR

ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: MUNICIPALIDAD DE PARRAL

LISTA DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

MES	MONTOS DE LAS REMUNERACIONES			TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TIPO 60 U.F.)	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	A	B	C		MONTO	Nº DE DIAS
08	02	10		616.980		
08	03	10		616.980		
08	04	10		616.980		

% DESAHUCIO

1 2 3

Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tipo 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC.

FECHA DE EMISION DE LAS MATERIALES: TIPO 11 SE DEBE LLENAR, ADEMÁS DEL CUADRO SIGUIENTE

MES	MONTOS DE LAS REMUNERACIONES			TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TIPO 60 U.F.)	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	A	B	C		MONTO	Nº DE DIAS

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

